



000301

ORDINARIA N° 26 -2023

Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del dos de mayo del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; y Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP); Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por asuntos laborales, Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria por licencia de maternidad, Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por asuntos laborales.

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Acta Ordinaria 23, extraordinaria 24-2023
- IV. Atención Comité Cantonal Persona Joven de Abangares
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Carlos Luis Salazar Vega quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María Madrigal Anchía y al regidor Jimmy Gerardo Vega García en suplencia de Ronald Jiménez de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, de igual forma, la síndica Teodora Obando asume en suplencia del síndico propietario Andrés Alpízar de esta forma se cuenta con la presencia de cuatro síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria 23, extraordinaria 24-2023

Artículo 1º. Quien preside somete a aprobación del acta ordinaria 23-2023 y extraordinaria 24-2023 y al no existir observaciones a las mismas, quien preside las somete a votación quedando debidamente aprobadas.

CAPÍTULO IV.

Atención Comité Cantonal Persona Joven de Abangares

Artículo 1º. Quien preside da el espacio al Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares quienes presentan a través de un proyecto de impulsar el emprendurismo en los jóvenes del cantón.



La finalidad es capacitar a 25 jóvenes del cantón en un proceso de incubación y aceleración empresarial para jóvenes, lo que se desea es aumentar las capacidades de los jóvenes territorio fortalecer las socio productivas de la juventud rural y apoyar a personas jóvenes emprendedoras para que puedan implementar modelos de negocios, se ha pensado realizar una convocatoria a través de la página de la Municipalidad y se aceptarán a los 25 primeros jóvenes en registrarse, las edades son de 15 a 25 años, sin embargo se podrían flexibilizar los límites. El curso se dará los lunes de 9 am a 3 pm y se les dará el almuerzo y refrigerio y un certificado por parte del INDER, para el lugar se solicita el apoyo de la Municipalidad si cuenta con infraestructura o apoyando para realizar la solicitud en otros entes, esperan que este plan piloto tenga la acogida adecuada para solicitar ampliar el cupo en próximos años. Quien preside indica que el Comité Cantonal de la Persona Joven visualice opciones de sedes



000303

para el taller y las presente ante la Comisión de Cultura del Concejo para que se gestione el apoyo del Concejo, también recuerda que la población más vulnerable y que podría impactarse de forma positiva este tipo de capacitaciones no cuentan con acceso a redes sociales, por lo que debe valorarse la forma de llegar a ellos también y que cuenten con la información suficiente para sumarse al proceso.

CAPÍTULO V. Correspondencia

Artículo 1º. - Correo de fecha 26 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de “LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN)”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 2º. Correo de fecha 26 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.302 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 3º. - Correo de fecha 26 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.359 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 4º. Correo de fecha 26 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 5º. Correo de fecha 26 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N.º 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 6º. Correo de fecha 26 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N.º 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTE EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN”, Expediente N.º 23.595”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 7º. - Correo de fecha 28 abril de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta sobre el texto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º 23292: “LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA”. Quien preside indica que se recibe.



000304

Artículo 8º. Correo de fecha 28 abril de 2023 emitido por Concejo Municipal de Paraíso, con acuerdo de Declarar de Interés Municipal la Tecnología de Valorización de Residuos Sólidos. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 9º. - Documento escaneado recibido fecha 24 abril de 2023 emitido por ADI San Rafael, solicitud de permiso festejos 02 y 03 de junio, una vez revisado el calendario de eventos masivos, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0114-2023**: “COMUNICARLE A LA **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE ABANGARES**; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FESTEJOS; EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 02 y 03 de junio 2023 ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALÓN MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO**; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10º. Correo de fecha 02 mayo de 2023 emitido por Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo, con factura e informe por servicios prestado durante el mes de abril 2023. Una vez revisados los documentos, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0115-2023**: “ACEPTAR EL INFORME DE LABORES DEL MES DE ABRIL DEL 2023 EMITIDO POR EL SEÑOR RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 00100001010000000376 EMITIDA POR RODOLFO ENRIQUE SOTOMAYOR AGUILAR POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN MONTO DE €700.000,00” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11º. Correo fecha 02 de mayo 2023 emitido por ADI San Juan Chiquito, solicitud de permiso festejos 21 al 25 de julio. Una vez revisado el calendario de festejos se comprueba que la fecha solicitada ya está asignada a otra organización del mismo distrito, por lo que no se puede aprobar la solicitud presentada por ADI San Juan Chiquito, se le encomienda a la secretaría del Concejo traslade la respuesta a los interesados.



CAPÍTULO VI

Asuntos varios

Artículo 1º. Quien preside da la palabra al asesor legal del Concejo para que emita su criterio respecto a la consulta del proyecto de ley, Expediente N.º 23.534 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XI A LA LEY 8904, REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 8; ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS; ADICIÓN DEL INCISO F) AL ARTÍCULO 65, Y REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010”. El Lic. Sotomayor explica que en este caso es una oportunidad para que quienes desarrollan la actividad minera puedan hacerlo de manera tranquila mientras el Poder Ejecutivo realiza los ajustes y presenta las soluciones para del desarrollo de esta actividad de manera legal, expone que ya la Comisión Especial Minera Municipal ya emitió su criterio siendo un poco más específicos y realizando algunas solicitudes al gobierno, una vez escuchado el criterio del Asesor Legal del Concejo, quien preside, propone se tome el siguiente quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0116-2023:** “DAR VOTO DE APOYO PROYECTO DE LEY Expediente N.º 23.534 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XI A LA LEY 8904, REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 8; ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS; ADICIÓN DEL INCISO F) AL ARTÍCULO 65, Y REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010 Y HACE UN LLAMADO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE ELABORE Y APLIQUE SOLUCIONES VIABLES A ESTA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 2º. Quien preside procede a leer el oficio CCDR0178-2023 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares donde solicitan sea aprobado el proyecto activarse 2023-2024, ante esta solicitud quien preside instruye a la secretaria del Concejo indique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares haga llegar tanto el proyecto como el convenio propuesta para poder analizar su viabilidad.

Artículo 3º. Quien preside, da a conocer sobre el proceso de capacitación Fortaleciendo nuestro liderazgo para la incidencia política como integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer – CMCM por parte del INAMU, le traslada la solicitud a la Administración Municipal para que realice la convocatoria a las funcionarias administrativas, coordine los recursos necesarios para la participación tanto de las funcionarias como los miembros de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer e indique a este Concejo la viabilidad para tomar el respectivo acuerdo.

Artículo 4º. Quien preside, procede a informar sobre el interés de la empresa Grupo ITAUK S.R.L (Asepro de Centroamérica S.A) de dar a conocer los productos para la literalidad y oralidad de las sesiones del Concejo, se instruye a la secretaria del Concejo comunicarse con



000306

la empresa e indicar se les puede brindar un espacio en alguna sesión, además de recordar al IFAM sobre la solicitud de apoyo en este tema que se había enviado meses atrás.

Artículo 5°. Quien preside, indica que el viernes 12 de mayo se recibirá en sesión extraordinaria una capacitación por parte del Departamento de Auditoría sobre la Contratación Administrativa

CAPÍTULO VII

Informe del Alcalde

Artículo 1°. El señor Alcalde informa que se convocó a la Comisión Municipal de Emergencia para tratar de dar solución a la problemática de la falta de recolección de residuos valorizables, sin embargo en dicha sesión se evidenciaron las necesidades y emergencias que están enfrentando todas las instituciones convocadas en sus equipos y vehículos por la falta de recursos o ante la implementación del nuevo sistema de compras y contrataciones, estos problemas exponen a las instituciones como Bomberos o Fuerza Pública a una parálisis administrativa y a no poder atender emergencias que se presentan en el cantón generando posibles consecuencias en algunos casos graves a los involucrados en ellas. Por esta razón en esta Comisión se tomó el acuerdo de solicitar a la UNCADA la utilización de manera equitativa de un fondo especial que se había creado para enfrentar este tipo de situaciones, se está a la espera de que las instituciones hagan llegar a la UNCADA las facturas respectivas para que se pueda proceder.

Artículo 2°. El señor Alcalde agradece a los voluntarios del Movimiento Guía y Scout, especialmente al Grupo #73 por los trabajos que realizaron en el Ecomuseo y espera que este sitio siga siendo un punto de encuentro para este Movimiento ya que cumple muchas de las condiciones para que se desarrollen actividades acorde a sus programas mientras se promueve el sitio como turístico.

Artículo 3°. Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante oficio MOS-AS-017-2023 a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A. contratación administrativa N°2022LA-000004-01 por el servicio de recolección y transportes de residuos sólidos ordinarios, una vez revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-117-2023: "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según**

- factura No 00100001010000002239 por un monto **€3.898.925,00** correspondiente a la II quincena de ABRIL 2023."

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VIII.

Dictamen de comisiones.

Artículo 1°: No hay dictamen de Comisiones



**CAPÍTULO IX.
Mociones**

Artículo 1º: No hay mociones.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta

